



Universidad de Buenos Aires
UBA
Escuela Superior de Comercio
"Carlos Pellegrini"

1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA



CER I Consejo de Escuela Resolutivo

- SESIÓN ORDINARIA -
(24/08/2023)

ACTA Nº 06/2023. SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO RESOLUTIVO DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO "CARLOS PELLEGRINI" DEL DÍA JUEVES 24 DE AGOSTO DE 2023. -----

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 10:30 horas del día veinticuatro (24) de Agosto de 2023, se reúnen en el ámbito de la Rectoría de la Escuela Superior de Comercio "Carlos Pellegrini" las y los integrantes del Consejo Resolutivo de esta Escuela (en adelante CER), con motivo de la celebración de la Sesión Mensual Ordinaria previamente convocada por la señora Rectora. -----

Transcurrida la media hora de tolerancia reglamentariamente prevista, y siendo las 11:00 horas; se encuentran presentes las/os Consejeros nombrados a continuación, los cuales han registrado su asistencia mediante la firma de la correspondiente planilla dispuesta al efecto por la Secretaría del CER: -----

Por el Claustro Docente: 01) BALDI CUELI, María Marta; 02) Creta, Fernando; 03) DORO, Flavia (Consejera Suplente); 04) NAVA, David; 05) SONKIN, Sandra (Consejera Suplente); y 06) ZURUTUZA, Roberto. -----

Por el Claustro Estudiantil: 01) ÁLVAREZ, Olivia (Consejera Suplente); 02) HALPERN, Manuel (Consejero Suplente); 03) PEDREGAL, Violeta; y 04) VILLEGAS MURGA, Manuel (Consejero Suplente). -----

Por el Claustro de Graduados: 01) TIBERIO, Andrea. -----

Asimismo, se encuentra presente, el Secretario del CER, Dr. Alfredo Horacio Bruno, quien oficia además de Secretario de Actas de la presente Sesión.-----

Se deja constancia de las inasistencias de los siguientes miembros titulares: -----

Por el Claustro de Docentes: Por la mayoría (Lista Unificada - Siglo XXI - Unidad): 01) ARONA, Gustavo, y 02) PETRACCA, Gustavo. -----

Se deja constancia que el martes 15/08/2023, el Consejero **PETRACCA**, remitió correo electrónico a la Secretaría del CER con el siguiente texto: "Buenos días. Informo que no podré asistir. Saludos. Gustavo Petracca". -----

En consecuencia, y en atención a que la representación del Claustro por la mayoría Docente se encuentra incompleto, corresponde consignarle ausente injustificado al Consejero **ARONA**, y ausente justificado al Consejero **PETRACCA**; todo en virtud de lo dispuesto por los artículos 2º y 3º de la Resolución (CER) Nº 08/12.-----

Por el Claustro de Docentes: Por la minoría (Lista Unificada - Consenso Democrático): 01) BERGUIER, Fernando, y 02) OCAÑA, Marina. -----

En atención a que la representación del Claustro por la minoría Docente se encuentra incompleto, corresponde consignarle ausente injustificado a las y los Consejeras/os



Universidad de Buenos Aires
UBA
Escuela Superior de Comercio
"Carlos Pellegrini"



CER I Consejo de Escuela Resolutivo

- SESIÓN ORDINARIA -
(24/08/2023)

BERGUIER y OCAÑA, en virtud de lo dispuesto por los artículos 2º y 3º de la Resolución (CER) N° 08/12.-----

Por el Claustro de Graduados: 01) FERRARINI COBAS, Alejandro. -----

En atención a que la representación del Claustro de Graduados se encuentra incompleto, corresponde consignarle ausente injustificado al Consejero **FERRARINI COBAS**, en virtud de lo dispuesto por los artículos 2º y 3º de la Resolución (CER) N° 08/12. -----

Por el Claustro Estudiantil por la mayoría (El Estallido): 01) NOCETI SIMONASSI, Franca, y **02) GRUNWALD MERCOVICH**.-----

En atención a que la representación del Claustro Estudiantil por la mayoría se encuentra completa, no corresponde consignarle ausente a las/os Consejeras/os **NOCETI SIMONASSI** y **GRUNWALD MERCOVICH**, conforme lo dispuesto por los artículos 2º y 3º de la Resolución (CER) N° 08/12.-----

Por el Claustro Estudiantil por la minoría (Oktubre): 01) MEHLMAN, Felipe.-----

En atención a que la representación del Claustro Estudiantil por la minoría se encuentra completa, no corresponde consignarle ausente al Consejero **MEHLMAN**, conforme lo dispuesto por los artículos 2º y 3º de la Resolución (CER) N° 08/12.-----

Por el Claustro No Docente: 01) KOWALSKI, Walter. -----

Se deja constancia que el Consejero **KOWALSKI** no remitió nota o correo electrónico a la Secretaría del CER, justificando su inasistencia, correspondiéndole consignarle ausente injustificado, conforme lo dispuesto por los artículos 2º y 3º de la Resolución (CER) N° 08/12.-----

Asimismo, se deja constancia de la inasistencia injustificada del **Representante del Departamento de Orientación al Estudiante (DOE)**, Lic. Gabriel **GHENADENIK**. -----

Finalmente, se hace saber que la fecha original de celebración de la presente Sesión Ordinaria del mes de Agosto, conforme Resolución (CER) N° 02/2023 (que estableció el Cronograma de Sesiones Ordinarias para el año 2023) era la del jueves 17 de Agosto a las 10:30 horas.-----

No obstante, en fecha 14 de Agosto de 2023, el Consejero Docente por la Mayoría, Fernando Creta, remitió mail a la Secretaría del CER, con copia a todas/os las/os integrantes del Cuerpo solicitando su postergación para el jueves 17 de Agosto, en los siguientes términos: "Hola a todas y todos. Desde la mayoría docente queremos plantear la posibilidad de cambiar la fecha del CER que correspondería al 17 de agosto. La idea sería pasarla al 24/8 a la misma hora. El planteo nace de que todavía no tenemos dictámenes para presentar y en esta semana se estarán terminando como para votarlos la próxima semana" Saludos Fernando Creta". -----

La propuesta fue respondida vía correo electrónico en sentido afirmativo por la representación de la minoría docente. -----



Universidad de Buenos Aires
UBA
Escuela Superior de Comercio
"Carlos Pellegrini"

1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA



CER I Consejo de Escuela Resolutivo

- SESIÓN ORDINARIA -
(24/08/2023)

En consecuencia, en igual fecha la Secretaría del CER, siguiendo expresas indicaciones de la señora Rectora, y Presidenta del Cuerpo, remitió mail a todas/os las/os Consejeras/os en los siguientes términos: **"Sras. les Consejeras/os: Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, siguiendo expresas instrucciones de la señora Rectora a los efectos de comunicarles la postergación de la Sesión Ordinaria del CER del mes de Agosto (cuya realización estaba prevista para el jueves 17 de Agosto de 2023) para el JUEVES 24 DE AGOSTO a las 10:30 hs. La misma se basa en el pedido de postergación (debidamente fundamentado) efectuado por la representación docente por la mayoría, y la posterior adhesión de la minoría docente, totalizando un número de integrantes del Cuerpo -mitad más un Consejera/o- que permiten acceder a lo solicitado. **En consecuencia; ante la evidencia de la imposibilidad de reunir el quórum necesario para sesiones, y accediendo al expreso pedido formulado, la señora Presidenta del Cuerpo, dispuso la postergación de la Sesión Ordinaria del mes de Agosto del CER para el día jueves 24/08/23 a las 10:30 horas.** Quedan Uds. debidamente notificados. Sin otro particular, los saluda cordialmente, Dr. Alfredo Horacio Bruno. Secretario del CER".** -----

Contando con la debida autorización de todos los integrantes del CER, y siendo las 11:00 horas, se retira del recinto deliberaciones el Consejero por la mayoría Docente David NAVAS, dejando constancia que se encuentra en el otro despacho contiguo a este despacho de Rectoría, pues debe atender cuestiones atinentes a su Departamento académico con invitados de la UBA que ya se encuentran esperándolo. A todo evento solicita se le haga saber, si es necesaria su presencia. CONSTE. -----

Siendo las 11:00 horas, y contándose con quórum suficiente, da comienzo la Sesión, presidida por la señora Rectora de esta Escuela, Prof. Ana María BARRAL, a los fines del tratamiento del siguiente Orden del Día: -----

01) Aprobación de Acta de Sesión: a) Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del CER del 12 de Junio de 2023; **02) Ratificación de día y hora de celebración de la Sesión Mensual Ordinaria del CER del mes de Septiembre de 2023 (Conforme Resolución (CER) Nº 02/2023, debe celebrarse el martes 12 de Septiembre a las 12:00 hs.)** Res (CER) Nº 02/2023: Artículo 2º: Disponer que en cada Sesión Mensual Ordinaria del Cuerpo deba ratificarse, o, eventualmente modificarse la fecha de celebración de la Sesión Ordinaria del mes siguiente, fijada en el Cronograma aprobado mediante la presente Resolución. **03) Regularización de la nómina de Consejeros del Claustro Docente por la mayoría (art. 12 Reglamento Interno CER - RIC):** a) Propuesta de designación de Consejera/o Docente Suplente en quinto orden; **04) Despacho de Comisiones:** 1) **Comisión de Interpretación y Reglamento:** a) Reglamentación del Reglamento de Convivencia (Despacho de la Comisión del 16 de Agosto de 2023); 2) **Comisión de Extensión y Bienestar Estudiantil:** b) Colocación en la Escuela de Placas recordatorias de las Víctimas del Genocidio de Estado (Despacho de la Comisión del 18 de Agosto de 2023); **05) Ratificación de la Declaración (CER) Nº 02/2023 en repudio de la vandalización de las "Baldosas por la memoria":** a) Ratificación de la Declaración (CER) Nº 02/2023 redactada el 11/08/2023 en acuerdo unánime extraordinario de todas los Claustros del Cuerpo, ad referendum de su posterior aprobación formal en el plenario del CER, en su Sesión Ordinaria del mes de Agosto



Universidad de Buenos Aires
UBA
Escuela Superior de Comercio
"Carlos Pellegrini"



CER I Consejo de Escuela Resolutivo

- SESIÓN ORDINARIA -
(24/08/2023)

de 2023; **06) Informe de la señora Rectora:** a) Algunas breves cuestiones académicas y otras de interés.-----

Punto 01 del Orden del Día: Aprobación de Acta de Sesión: a) Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del CER del 12 de Junio de 2023.-----

Toma la palabra la señora Rectora de esta Escuela Prof. Ana María BARRAL, quien pone a consideración el texto del Acta de la Sesión Ordinaria del 12 de Junio de 2023, la que fuera remitida vía correo electrónico a las/os Consejeras/os, con anterioridad a la celebración de la presente Sesión. -----
No habiéndose formulado observación alguna, la señora Rectora somete a votación la aprobación del Acta correspondiente; **resultando DIEZ (10) votos por la AFIRMATIVA; NINGÚN voto por la NEGATIVA; y NINGÚN voto por la ABSTENCIÓN; quedando por lo tanto APROBADO el texto del Acta de la Sesión Ordinaria del 12 de Junio de 2023 POR UNANIMIDAD de las/os Consejeras/os presentes, y con MAYORÍA CALIFICADA.**-----

Punto 02 del Orden del Día: Ratificación de día y hora de celebración de la Sesión Mensual Ordinaria del CER del mes de Septiembre de 2023 (Conforme Resolución (CER) Nº 02/2023, debe celebrarse el martes 12 de Septiembre a las 12:00 hs.) Res (CER) Nº 02/2023: Artículo 2º: Disponer que en cada Sesión Mensual Ordinaria del Cuerpo deba ratificarse, o, eventualmente modificarse la fecha de celebración de la Sesión Ordinaria del mes siguiente, fijada en el Cronograma aprobado mediante la presente Resolución.-----

Toma la palabra la señora Rectora de esta Escuela Prof. Ana María BARRAL, quien recuerda que el artículo segundo de la Resolución (CER) Nº 02/2023 establece que en cada Sesión Mensual Ordinaria, el plenario del Cuerpo debe ratificar, o eventualmente modificar, la fecha de celebración de la Sesión Ordinaria del mes siguiente, fijada en el referido Cronograma.-----

En este sentido manifiesta que el martes 12 de Septiembre, y como una de las actividades que se celebrarán en el marco de los cuarenta años de la recuperación de la democracia, alumnos de los quintos año de la Escuela, participarán en un simulacro de Juicio por Jurados -junto a otras Escuelas Medias dependientes de la UBA- que tendrá lugar en el Salón Dorado del Palacio de la Legislatura porteña. En tal actividad, los alumnos de la Escuela, desempeñarán los distintos roles que integran la Defensa; en tanto que los alumnos del Colegio Nacional de Buenos Aires, desempeñarán los roles correspondientes a la Fiscalía; siendo que finalmente los alumnos del ILSE, desempeñarán los roles de Juzgado y Secretaría y serán también los miembros del jurado popular. -----

Manifiesta que tal actividad comenzará a las 10:00 horas y tendrá una duración total de aproximadamente cuatro horas, debiendo concurrir ella, en su carácter de Rectora de la Escuela, y también el Secretario del CER, en su condición de Jefe del Departamento Académico de Derecho de la Escuela. -----

Por lo tanto, solicita se evalúe el cambio de fecha de la Sesión Ordinaria del mes de Septiembre. -----

Luego de un breve intercambio entre las/os Consejeras/os presentes, se resuelve por unanimidad el cambio de fecha de la Sesión Ordinaria del mes de Septiembre para el martes 19 de Septiembre a las 12:00 horas. -----



Universidad de Buenos Aires
UBA
Escuela Superior de Comercio
"Carlos Pellegrini"

1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA



CER I Consejo de Escuela Resolutivo

- SESIÓN ORDINARIA -
(24/08/2023)

En consecuencia, la señora Rectora, somete a votación, el día martes 19 de Septiembre de 2023, a las 12:00 horas, como fecha de celebración de la Sesión Ordinaria del Mes de Septiembre de 2023 de este Consejo de Escuela Resolutivo **resultando DIEZ (10) votos por la AFIRMATIVA; NINGÚN voto por la NEGATIVA; y NINGÚN voto por la ABSTENCIÓN; quedando por lo tanto RECTIFICADA la fecha de celebración de la Sesión Ordinaria del CER del mes de Septiembre, para el día 19 de Septiembre de 2023 a las 12:00 horas; POR UNANIMIDAD de las/os Consejeras/os presentes, y con MAYORÍA CALIFICADA.**-----

Punto 03 del Orden del Día: Regularización de la nómina de Consejeros del Claustro Docente por la mayoría (art. 12 Reglamento Interno CER - RIC): a) Propuesta de designación de Consejera/o Docente Suplente en quinto orden.

Toma la palabra el Consejero Docente Fernando CRETA quien se compromete a remitir nota a la Secretaría del CER con el nombre del Consejero/a a ocupar el cargo vacante, previo a la realización de la Sesión Ordinaria del mes de Septiembre, de manera de ser incorporado su ofrecimiento al Orden del Día de esa Sesión y ser aprobado por el Cuerpo; cuestión esta que es aceptada por unanimidad de las/os miembros presentes. -----
Asimismo, señala como hecho nuevo (y en virtud de no haberse celebrado la Sesión Ordinaria del mes de Julio) que desde la Sesión Ordinaria del mes de Junio a la fecha, el Consejero por la mayoría docente, Daniel VIGLINO, ha perdido su condición de tal, por haberse jubilado.-----

En este sentido, solicita que conste en Actas su agradecimiento personal y el de todo el bloque de la mayoría docente por su trabajo y compromiso en todos los años de trabajo compartido como Consejeros del CER, desde la constitución de este órgano; agradecimiento al que adhieren todos los integrantes de los otros cuerpos de este Consejo.-----

En consecuencia, manifiesta su compromiso, de acompañar para la próxima Sesión Ordinaria, no solo el nombre de la o el Consejero Suplente en quinto orden, sino también el del Consejero/a Suplente en tercer orden, en virtud de la necesidad de cubrir la vacante dejada por el ahora exconsejero Daniel VIGLINO.-----

Punto 04 del Orden del Día: Despacho de Comisiones: 1) Comisión de Interpretación y Reglamento: a) Reglamentación del Reglamento del Consejo de Convivencia (Despacho Unánime de la Comisión del 16 de Agosto de 2023).-----

Nota de la Secretaría del CER: *Por Secretaría del CER se lee de viva voz, el texto del Despacho único y oportunamente aprobado por unanimidad, despachado por la Comisión de Interpretación y Reglamento en fecha 16 de Agosto de 2023, que introduce modificaciones al Reglamento del Consejo de Convivencia; a saber: -----*

"Visto el Exp-UBA39851/2019 -CPEL- Reglamento de Convivencia; y Considerando; I Que el Consejo de Escuela Resolutivo de la Escuela Superior de Comercio 'Carlos Pellegrini' ha aprobado mediante Resolución Nro. 10/2018 el 'Reglamento del Consejo de Convivencia' de la citada Escuela; el que fue aprobado por el Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires mediante resolución RESCS-2019-921-E-UBA-REC; II Que resulta necesario poner



Universidad de Buenos Aires
UBA
Escuela Superior de Comercio
"Carlos Pellegrini"

1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA



CER I Consejo de Escuela Resolutivo

- SESIÓN ORDINARIA -
(24/08/2023)

en funcionamiento el citado Consejo de Convivencia, para lo cual se ha concluido que resulta necesario reglamentar algunas normas del Reglamento oportunamente aprobado: **III** Que habiéndose reunido la Comisión de Interpretación y Reglamento a tal fin, se ha concluido dictaminar al respecto y presentar un Proyecto de Reglamentación para su consideración por el Consejo de Escuela Resolutivo; **IV** Que debe dictarse el correspondiente acto administrativo que así lo disponga; Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias, EL CONSEJO RESOLUTIVO de la Escuela Superior de Comercio "CARLOS PELLEGRINI" RESUELVE: **Artículo 1º:** Aprobar la Reglamentación del Reglamento de Consejo de Convivencia, oportunamente aprobado mediante Resolución RESCS-2019-921-E-UBA-REC en Expte. Nro. EXP-UBA39851/2019, conforme lo dispuesto seguidamente. **Artículo 2º:** Con relación al artículo 4º del Reglamento (Integración de los Consejeros Docentes): **a)** El mismo estará compuesto por cuatro (4) profesoras/es y dos (2) docentes auxiliares; **b)** a tal fin se realizará una elección por turnos; **c)** Serán elegidos el/la profesor/a más votada/o en cada turno; **d)** El cuarto integrante será el que reciba más votos entre los restantes postulantes; **e)** Con relación a los/las docentes auxiliares, un cargo será ocupado por el/la más votado/a. El cargo restante será ocupado por el/la docente auxiliar que haya sido más votado/a fuera del turno al que pertenece el primero. **Artículo 3º:** Con relación a lo dispuesto en el artículo 10º del Reglamento: **a)** Cada Subconsejo estará integrado por tres docentes, de los cuales dos serán profesores/as y el/la restante, un docente auxiliar; **b)** Se designará a tal fin a los/las profesores/as y docente auxiliar más votados en el turno. **Artículo 4º:** Con relación a las previsiones del artículo 14 del Reglamento, se dispone que: A los fines de producir una reunión, esta será solicitada por un integrante del Consejo General y deberá ser acompañado este pedido por la mayoría simple de al menos dos Subconsejos. **Artículo 5º:** Con respecto a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento, se deja establecido que cada Subconsejo estará integrado por dos profesores/as y un/a docente auxiliar. **Artículo 6º:** Con relación a lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento: La elección de los Consejeros se llevará a cabo de la siguiente manera: **a)** Se podrán presentar docentes y docentes auxiliares de forma individual y por turno; **b)** Cada docente deberá optar por el turno al que se postula, siendo condición excluyente, pertenecer a ese turno; **c)** Si algún candidato/a reviste el doble carácter de profesor/a y docente auxiliar, deberá indicar en qué condición se presenta; **d)** Asimismo, se deja establecido que cada docente solo podrá postularse a un cargo en un solo turno. **Artículo 7º:** Con respecto a lo dispuesto en el artículo 40 del Reglamento, se establece que, para el caso de reemplazos, se podrán reemplazar recíprocamente profesores/as y docentes auxiliares, según el resultado eleccionario. **Artículo 8º:** Respecto de las previsiones del artículo 44, a los fines de producir una reunión, esta será solicitada por un integrante del Subconsejo y deberá ser acompañado este pedido por la mayoría simple de los integrantes del mismo. **Artículo 9º:** Encomendar a la Rectora del Establecimiento, el dictado de las normas que sean necesarias para proceder a los respectivos actos eleccionarios de Consejeros/as, para la conformación del primer Consejo de Convivencia. **Artículo 10º:** De forma". -----

Toma la palabra la señora Rectora de esta Escuela Prof. Ana María BARRAL, quien somete a VOTACIÓN EN GENERAL el DESPACHO ÚNICO DE MAYORÍA, reglamentario del Reglamento del Consejo de Convivencia para la Escuela Superior de Comercio "Carlos Pellegrini"; resultando DIEZ (10) votos por la AFIRMATIVA; NINGÚN voto por la NEGATIVA; y NINGÚN voto por la ABSTENCIÓN; quedando por lo tanto APROBADO EN GENERAL EL DESPACHO ÚNICO Y UNÁNIME DE COMISIÓN referido a la Reglamentación del Reglamento del Consejo de Convivencia antes



Universidad de Buenos Aires
UBA
Escuela Superior de Comercio
"Carlos Pellegrini"

1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA



CER I Consejo de Escuela Resolutivo

- SESIÓN ORDINARIA -
(24/08/2023)

leído, **POR UNANIMIDAD** de las/os Consejeras/os presentes, y con **MAYORÍA CALIFICADA** (artículo 65 del RIC).-----

Nota de la Secretaría del CER: A continuación, se procede a la votación en particular, acordándose por unanimidad que se someterá a votación y aprobación el texto completo, tal y como fue sometido a su consideración, por no haber controversias ni observaciones y/o modificaciones que efectuar al referido despacho (última parte del artículo 67 del RIC).

Toma la palabra la señora Rectora de esta Escuela Prof. Ana María BARRAL, quien somete a **VOTACIÓN EN PARTICULAR los diez artículos del DESPACHO ÚNICO DE MAYORÍA**, reglamentario del Reglamento del Consejo de Convivencia para la Escuela Superior de Comercio "Carlos Pellegrini", que fuera aprobado instantes atrás; resultando **DIEZ (10) votos por la AFIRMATIVA; NINGÚN voto por la NEGATIVA; y NINGÚN voto por la ABSTENCIÓN**; quedando por lo tanto **APROBADO EN PARTICULAR los Vistos, Considerando y los diez artículos, en su texto completo antes leído y arriba transcrito y tal como fuera sometido a su consideración, DE LA REGLAMENTACIÓN DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO DE CONVIVENCIA, POR UNANIMIDAD de las/os Consejeras/os presentes, y con MAYORÍA CALIFICADA (artículo 67, último párrafo del RIC).**-----

Nota de la Secretaría del CER: La aprobación en general y en particular del Proyecto es acompañada por efusivos aplausos por las y los Consejeros y por la gran concurrencia -en su mayoría estudiantes de esta Escuela-, que en carácter de asistentes colman el recinto de deliberaciones.-----

Toma la palabra la señora Rectora de esta Escuela Prof. Ana María BARRAL, quien remarca el trabajo intenso y responsables que vienen realizando durante el año 2023 las y los miembros de las tres Comisiones Permanentes del CER, y que posibilitan hoy, la presentación de dos proyectos con despacho único y aprobado por unanimidad en Comisión; lo cual agradece, y resalta como un hecho distintivo frente a anteriores años.-----

Toma la palabra el Consejero Docente Fernando CRETA quien, con relación al trabajo de la Comisión de Interpretación y Reglamento, y en atención a que el Consejero Petracca ya había informado de su imposibilidad de hacerse presente en la Sesión de hoy, manifiesta que "hemos trabajado muy bien y todos juntos en esta Comisión. En este caso debíamos reglamentar el Reglamento del Consejo de Convivencia, que es algo que debiera estar activo desde hace muchos años ya, para mediar, justamente en cuestiones de convivencia dentro de la Escuela, y no solo de sanciones. Y este Consejo debiera estar funcionando en cada turno. De hecho, las y los estudiantes votan por la integración de este Consejo, junto a la elección de representantes del Claustro Estudiantil ante el CER y de las autoridades del Cecap, desde hace muchos años, pero por el Reglamento del Consejo de Convivencia estaba muy incompleto y no detallaba la forma y el modo de elección de los Consejeros docentes. Y es entonces, que nos pudimos poner de acuerdo al respecto los docentes; acompañados por los representantes de los demás claustros que integran la Comisión. Y esto seguramente va a ayudar a terminar con algunos enfrentamientos que existían con anterioridad entre los docentes, en las que en estos últimos tiempos se van



Universidad de Buenos Aires
UBA
Escuela Superior de Comercio
"Carlos Pellegrini"

1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA



CER I Consejo de Escuela Resolutivo

- SESIÓN ORDINARIA -
(24/08/2023)

logrando importantes entendimientos. Y ahora lo que resta es efectuar finalmente las elecciones -seguramente en fecha próxima a las elecciones de los estudiantes- de manera que ya quede completa la integración del Consejo de Convivencia para ponerlo en funcionamiento el año que viene, o si es posible este mismo año; para contar con una herramienta más que nos ayude en la convivencia y en los eventuales problemas y/o dificultades que podamos atravesar los miembros de esta Comunidad Educativa, y la Comunidad educativa en su conjunto". -----

Toma la palabra el Consejero Estudiantil Manuel VILLEGAS MURGA quien también destaca "este espacio, o sea del Consejo de Convivencia, que desde hace tantos años que debiera estar funcionando y no lo estaba, para poder solucionar aspectos de esta Comunidad Educativa, que tiene sus espacios y conflictos propios, y entiendo que el Consejo de Convivencia será un espacio muy bueno y fructífero para discutir estos temas. -----

Punto 04 del Orden del Día: Despacho de Comisiones: 2) Comisión de Extensión y Bienestar Estudiantil: b) Colocación en la Escuela de Placas recordatorias de las Víctimas del Genocidio de Estado (Despacho de la Comisión del 18 de Agosto de 2023).-----

Toma la palabra el Consejero Estudiantil Manuel HALPERN quien, con relación al Proyecto a tratarse manifiesta que "a sabiendas de que hoy se aprueba un proyecto que presentamos como minoría estudiantil no queríamos dejar pasar la ocasión para poder incluir un fragmento de quien supo defender y reconstruir la patria, y conducir el proyecto que militamos todos los días. Y en este sentido queremos manifestarnos con unas palabras del expresidente Néstor Kirchner quien, en una ocasión, decía: *"Queremos que haya justicia, queremos que realmente haya una recuperación fortísima de la memoria y que en esta Argentina se vuelvan a recordar, recuperar y tomar como ejemplo a aquellos que son capaces de dar todo por los valores que tienen, y a una generación en la Argentina que fue capaz de hacer eso; que ha dejado un ejemplo, que ha dejado un sendero, su vida, sus madres; que ha dejado sus abuelas y que ha dejado sus hijos"*.-----

Continúa con el uso de la palabra el Consejero Estudiantil Manuel HALPERN quien manifiesta que "entendemos que es indispensable construir memoria colectiva, para que aquellos discursos similares a los del '76 y de aquellos que ya dos veces han vandalizado las placas de la entrada de nuestra Escuela, no vuelvan a entrar en la cabeza de la sociedad argentina y mucho menos en la juventud. Por eso sentimos la responsabilidad y la necesidad de aportar con este cambio dentro de las aulas. Para así personificar y generar conciencia en el sentido que la gente que sufrió las consecuencias del terrorismo de Estado, era gente como cualquiera de nosotros, que cursaba esta escuela y caminaba nuestras calles". -----

"Tomamos la bandera de las madres y abuelas; de aquella generación de la que habla Néstor. Imitamos el ejemplo con la necesidad imperiosa de que el NUNCA MÁS se sostenga desde hoy, y no solo como una consigna sino como parte del sentido común y la memoria colectiva de nuestra sociedad". -----

"Creemos que estos 40 años de recuperación de la democracia son un logro fundamental como país que no fueron en vano como nos quieren hacer creer algunos, y también entendemos que no podemos dejar que aquella derecha que fue cómplice y participe vuelva a gobernar nuestra patria. Así que decidimos no quedarnos de brazos cruzados y militamos día a día y transformamos esta Escuela". -----



Universidad de Buenos Aires
UBA
Escuela Superior de Comercio
"Carlos Pellegrini"

1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA



CER I Consejo de Escuela Resolutivo

- SESIÓN ORDINARIA -
(24/08/2023)

Nota de la Secretaría del CER: En esta instancia, el Consejero Estudiantil Manuel Halpern, solicita se le conceda el uso de la palabra al Consejero Estudiantil (titular) Felipe Mehlman, para continuar con la alocución que el Consejero Halpern venía efectuando. -----

Concedido que le fuera el uso de la palabra por aprobación unánime de los miembros del Cuerpo presentes, el **Consejero Estudiantil Felipe MEHLMAN** (quien se encontraba presente en el recinto de deliberaciones en el carácter de asistente, pero no sentada a la Mesa de Deliberaciones), manifiesta que "yo también comenzaré con otra cita de Néstor Kirchner, que dice "Hablemos claro: no es rencor ni odio lo que nos guía y me guía, es justicia y lucha contra la impunidad. Los que hicieron este hecho tenebroso y macabro de tantos campos de concentración, como fue la ESMA, tienen un solo nombre: son asesinos repudiados por el pueblo argentino. Por eso Abuelas, Madres, hijos de detenidos desaparecidos, compañeros y compañeras que no están, pero sé que están en cada mano que se levanta aquí y en tantos lugares de la Argentina; esto no puede ser un tira y afloje entre quién peleó más o peleó menos, o algunos que hoy quieren volver a la superficie después de estar agachados durante años, que no fueron capaces de reivindicar lo que tenían que reivindicar".-----

Continúa con el uso de la palabra el Consejero Estudiantil Felipe MEHLMAN quien manifiesta que "esto no se trata de una cuestión de oportunismo, ni de una postura. Son realmente nuestras necesidades y convicciones las que ponemos hoy sobre la mesa y las que hacemos hoy en nuestra Escuela. Entendemos que no hubiésemos podido hacerlos solos desde nuestra agrupación. Si bien nosotros fuimos los que impulsamos esta medida y este proyecto, entendemos que fue una construcción colectiva del estudiantado. Pasamos por todas las aulas, y nuestros compañeros las votaron y apoyaron. Nosotros solos no hubiéramos llegado a ningún lugar. Realmente es muy emocionante e importante poder hacer esto".-----

"No queremos extendernos mucho más, así que agradecemos a nuestros compañeros de Octubre que durante 11 años nos han dejado claro que hay que militar y nunca bajar los brazos. Y ojalá dentro de unos años entremos a esta escuela y encontremos en cada aula una placa conmemorativa, y que cada alumno que curse entienda lo fundamental de levantar la bandera de los 30.000 compañeros detenidos desaparecidos y defenderla sin claudicar nunca. Viva Perón, aguante Cristina, y muchas gracias".-----

Nota de la Secretaría del CER: Las alocuciones de los Consejeros HALPERN, y MEHLMAN son acompañada por efusivos aplausos por la mayoría de las y los Consejeros y por la gran concurrencia -en su mayoría estudiantes de esta Escuela-, que en carácter de asistentes colman el recinto de deliberaciones. -----

Nota de la Secretaría del CER: Por Secretaría del CER se lee de viva voz, el texto del Despacho único y oportunamente aprobado por unanimidad, despachado por la Comisión de Extensión y Bienestar Estudiantil en fecha 18 de Agosto de 2023, denominado genéricamente como "Aulas con Memoria"; a saber: -----

VISTO: El apartado b) del punto N° 04 – Despacho de Comisiones: Comisión de Extensión y Bienestar Estudiantil: Colocación en la Escuela de Placas recordatorias de las Víctimas del Terrorismo de Estado del Orden del Día de la Sesión Ordinaria del mes de Agosto de



Universidad de Buenos Aires
UBA
Escuela Superior de Comercio
"Carlos Pellegrini"

1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA



CER I Consejo de Escuela Resolutivo

- SESIÓN ORDINARIA -
(24/08/2023)

2023; puesto a consideración del Cuerpo; y **CONSIDERANDO:** I Que el anteproyecto citado encuentra su origen en la propuesta oportunamente efectuada -y girada a la Comisión de Extensión y Bienestar Estudiantil- por el Claustro Estudiantil por la minoría; II Que en la presentación ante el Plenario los miembros informantes del Proyecto, indicaron que no obstante tratarse de una iniciativa de la minoría estudiantil ante el CER, la idea propuesta fue unánime y favorablemente recibida y apoyada por el alumnado en general de esta Escuela; III Que la iniciativa "Aulas con Memoria" dispone la colocación de placas en recuerdo y conmemoración de los detenidos desaparecidos por la última dictadura cívico militar sufrida en este país que cobró la vida de 30.000 víctimas, y en particular, el de las y los alumnos de esta Escuela; IV Que la iniciativa destaca que en el marco de la celebración de los cuarenta años de recuperación de la democracia resulta fundamental volver a levantar más alto que nunca las banderas de la Memoria, Verdad y Justicia disponiendo la colocación de una placa general, y de placas individuales con el nombre de nuestras/os estudiantes víctimas del terrorismo de Estado en las aulas de la Escuela, a manera de homenaje y recuerdo permanente de ellos, y como una forma de perpetuar la memoria colectiva y de fortalecer la conciencia respecto de lo sufrido en aquella época oscura de la historia de nuestro país, tanto en el actual alumnado como en el de las futuras generaciones que transiten los pasillos y aulas de esta Escuela; V Que debe dictarse el correspondiente acto administrativo que así lo disponga. **POR ELLO:** y en uso de las atribuciones que le son propias **EL CONSEJO RESOLUTIVO** de la Escuela Superior de Comercio "CARLOS PELLEGRINI" **RESUELVE:** Artículo 1º: Aprobar el Proyecto "Aulas con Memoria" disponiendo la colocación de una placa general, y de placas individuales en las aulas en recuerdo de las y los estudiantes de nuestra Escuela víctimas del terrorismo de Estado. Artículo 2º: Solicitar a la señora Rectora, que arbitre los medios necesarios para el diseño e implementación de lo dispuesto en el artículo primero de la presente Resolución. Artículo 3º: De forma." -----

Toma la palabra la señora Rectora de esta Escuela Prof. Ana María BARRAL, quien somete a VOTACIÓN EN GENERAL el DESPACHO ÚNICO DE MAYORÍA, denominado Aulas con Memoria; resultando DIEZ (10) votos por la AFIRMATIVA; NINGÚN voto por la NEGATIVA; y NINGÚN voto por la ABSTENCIÓN; quedando por lo tanto APROBADO EN GENERAL EL DESPACHO ÚNICO Y UNÁNIME DE COMISIÓN denominado "Aulas con Memoria" -antes leído-, POR UNANIMIDAD de las/os Consejeras/os presentes, y con MAYORÍA CALIFICADA (artículo 65 del RIC).-----

Nota de la Secretaría del CER: A continuación, se procede a la votación en particular, acordándose por unanimidad que se someterá a votación y aprobación el texto completo, tal y como fue sometido a su consideración, por no haber controversias ni observaciones y/o modificaciones que efectuar al referido despacho (última parte del artículo 67 del RIC).

Toma la palabra la señora Rectora de esta Escuela Prof. Ana María BARRAL, quien somete a VOTACIÓN EN PARTICULAR los Vistos, Considerando y los tres artículos del DESPACHO ÚNICO DE MAYORÍA, denominado "Aulas con Memoria", que fuera aprobado en general instantes atrás; resultando DIEZ (10) votos por la AFIRMATIVA; NINGÚN voto por la NEGATIVA; y NINGÚN voto por la ABSTENCIÓN; quedando por lo tanto APROBADO EN PARTICULAR los Vistos, Considerandos y los tres artículos, en su texto completo antes leído y arriba transcrito y tal como



Universidad de Buenos Aires
UBA
Escuela Superior de Comercio
"Carlos Pellegrini"



CER I Consejo de Escuela Resolutivo

- SESIÓN ORDINARIA -
(24/08/2023)

fuera sometido a su consideración, del denominado proyecto “Aulas con Memoria, POR UNANIMIDAD de las/os Consejeras/os presentes, y con **MAYORÍA CALIFICADA** (artículo 67, último párrafo del RIC).-----

Nota de la Secretaría del CER: La aprobación en general y en particular del Proyecto es acompañada por efusivos aplausos por las y los Consejeros y por la gran concurrencia -en su mayoría estudiantes de esta Escuela-, que en carácter de asistentes colman el recinto de deliberaciones.-----

Punto 05 del Orden del Día: Ratificación de la Declaración (CER) N° 02/2023 en repudio de la vandalización de las “Baldosas por la memoria”:

a) Ratificación de la Declaración (CER) N° 02/2023 redactada el 11/08/2023 en acuerdo unánime extraordinario de todas los Claustros del Cuerpo, ad referendum de su posterior aprobación formal en el plenario del CER, en su Sesión Ordinaria del mes de Agosto de 2023.-----

Toma la palabra la señora Rectora de esta Escuela Prof. Ana María BARRAL, quien recuerda que “cuando llegamos a la puerta de nuestra Escuela el viernes once de Agosto y vimos cómo habían sido vandalizadas las dos baldosas que se encuentran en la vereda de nuestra Escuela, todas y todos los integrantes de todos los Claustros que integran el CER, en acuerdo extraordinario, y mediante contactos telefónico, vía wsp´s y mails, convinieron un texto unánime de Declaración de repudio al atentado, el cual fue subido ese mismo día a la página web de la Escuela. Ante la inmediatez con que se actuó -que valoro- el mismo encabezado de la Declaración establecía que la misma estaba dictada en acuerdo extraordinario y ad referendum de su aprobación por parte del Plenario, al momento de su reunión en la Sesión Ordinaria del mes de Agosto, que es lo que está sucediendo hoy. Y es por eso que esta Declaración de repudio está incorporada al Orden del Día de la Sesión de hoy, para ser aprobada formalmente por el plenario del CER”. -----

Toma la palabra el Consejero Docente Roberto ZURUTUZA, quien al respecto, aclara que “los docentes trabajamos en las aulas el tema de la memoria y de la reparación. Y en coincidencia con la Declaración entiendo que la vandalización tienen que ver con la pretensión por parte de quien la hizo, de inmovilizar a los sujetos históricos juveniles que buscan las transformaciones. Y este tema; la diferencia entre historia y memoria, y muchos temas, se trabajaron esa jornada en las aulas por parte de muchos docentes y desde varios Departamentos, porque nos pareció importante además darle contenido pedagógico a la Declaración”. -----

Toma la palabra la Consejera Estudiantil Violeta PEDERGAL, quien agrega que “también es importante hacer mención al acto en repudio que se hizo ese día en la puerta de la Escuela, que realmente fue impresionante, por la manera en que toda la Comunidad Educativa pudo reaccionar y organizarse en tan poco tiempo. Tanto estudiantes, como autoridades, como docentes. Vinieron también familias, egresados y personas de organismos externos para ser parte del Acto. La verdad es que fue muy emocionante y movilizante. Y desde el CER pudimos organizarnos, más allá de no podernos reunir físicamente. Y los Consejeros Docentes estuvieron muy bien en la redacción del texto, que



Universidad de Buenos Aires
UBA
Escuela Superior de Comercio
"Carlos Pellegrini"

1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA



CER I Consejo de Escuela Resolutivo

- SESIÓN ORDINARIA -
(24/08/2023)

finalmente pudimos terminarlo entre todos, para poder ser parte y poder pronunciamos al respecto". -----

Toma la palabra la señora Rectora de esta Escuela Prof. Ana María BARRAL, quien pone a consideración el texto de la Declaración del CER, redactada en acuerdo unánime extraordinario de los integrantes de todos los Claustros del Cuerpo y ad referendum de su aprobación formal en el Plenario del CER en su Sesión Ordinaria del mes de Agosto, cuyo texto, se lee previamente por Secretaría; a saber: -----

DECLARACIÓN DEL CER EN REPUDIO A LA VANDALIZACIÓN DE LAS BALDOSAS POR LA MEMORIA, UBICADAS EN LA VEREDA DEL FRENTE DE NUESTRA ESCUELA, EN RECUERDO DE NUESTROS ESTUDIANTES Y DOCENTES DESAPARECIDOS DURANTE LA ÚLTIMA DICTADURA: *"El Consejo de Escuela Resolutivo de la Escuela Superior de Comercio "Carlos Pellegrini" expresa su más enérgico repudio a la vandalización que se realizó en la noche de ayer sobre las Baldosas por la Memoria que recuerdan a estudiantes y docentes de nuestra Escuela desaparecidos durante la última dictadura".-----*

"Advertimos con extrema preocupación que este hecho es parte de una acción organizada, ya que en las escuelas secundarias "María Claudia Falcone" y "Manuel Belgrano", las baldosas correspondientes amanecieron vandalizadas de forma similar y con las mismas pintadas que claramente hacen referencia a un espacio político, y nombran a les estudiantes y docentes desaparecidos como "terroristas asesinos".-----

"Es necesario recordar que la defensa incondicional de los Derechos Humanos es parte de la identidad de nuestra Escuela y que el ataque a la población estudiantil secundaria y universitaria es una acción que se ha reiterado en diferentes momentos de la historia de nuestro país, con las consecuencias que todes conocemos".-----

"Reivindicamos la tradición de pensamiento crítico que nos caracteriza y llamamos a reforzar las acciones pedagógicas y estudiantiles que estimulen la discusión democrática y la defensa de los Derechos Humanos, rechazando incondicionalmente los discursos de odio y violencia."-----

Sometido a votación la aprobación del texto de la Declaración del CER, redactada en acuerdo unánime extraordinario de los integrantes de todos los Claustros del Cuerpo y ad referendum de su aprobación formal en el Plenario del CER en su Sesión Ordinaria del mes de Agosto **resultan DIEZ (10) votos por la AFIRMATIVA; NINGÚN voto por la NEGATIVA; y NINGÚN voto por la ABSTENCIÓN; quedando por lo tanto APROBADO y RATIFICADO el texto de la Declaración del CER, POR UNANIMIDAD de las/os Consejeras/os presentes, y con MAYORÍA CALIFICADA.**-----

Punto 06 del Orden del Día: Informe de la señora Rectora: a) Algunas breves cuestiones académicas y otras de interés.-----

Toma la palabra la señora Rectora de esta Escuela Prof. Ana María BARRAL, quien manifiesta que "por estos días estuvieron arquitectas y arquitectos recorriendo la Escuela. Fueron los mismos profesionales que llevaron adelante los planos del Edificio Anexo. Y estuvieron junto a nosotros, para implementar las cuestiones de aprobación de los pliegos, para poder finalmente dar comienzo a las obras".-----



Universidad de Buenos Aires
UBA
Escuela Superior de Comercio
"Carlos Pellegrini"

1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA



CER I Consejo de Escuela Resolutivo

- SESIÓN ORDINARIA -
(24/08/2023)

"También estuvo otra persona que recorrió la Escuela observando todos los techos y molduras de la Escuela para dar comienzo a un trabajo de remoción de todas las molduras que están flojas, para evitar, precisamente la eventual caída de esas molduras. Para que nadie se asuste, explico que cuando se remuevan las molduras flojas, lo que quedará expuesto serán ladrillos y fierros. Pero eso no se va a caer. Va a quedar expuesto la parte de estructura, digamos, y lo que se removerá será lo que eventualmente esté flojo y pueda eventualmente llegar a desprenderse". -----

"Y en otro orden, comunico algo que será realmente muy emocionante, y que seguramente muchas y muchos de los que están acá no lo saben. Y es que después de muchísimos y muchísimos años se va a hacer un homenaje a todos los jubilados y jubiladas y a todos los y las docentes y no docentes, que desempeñan tareas en la Escuela, desde hace veinticinco años o más. Este homenaje será el veinte de Septiembre. Y esto es importante porque hace muchos años que en la Escuela no celebramos la labor, la dedicación, el trabajo y el esfuerzo de docentes, no docentes y también de jubiladas y jubilados. Esto obviamente lo vamos a comunicar formalmente, y llegarán las invitaciones. Y es algo para celebrar". -----

Siendo las 11:30 horas; y no habiendo más temas que tratar, la señora Rectora de esta Escuela, da por finalizada y levanta la presente Sesión Ordinaria del mes de Agosto del día veinticuatro de Agosto de dos mil veintitrés.-----

AHB